

FECHA: 03/11/2017

EXPEDIENTE N°: 2207/2009

ID TÍTULO: 2501492

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat de València (Estudi General)
Menciones	Mención en Creación y Dirección de Empresas, Mención en Dirección de Operaciones y Logística, Mención en Dirección Comercial, Mención en Dirección Financiera, Mención en Dirección de Recursos Humanos, Mención en Dirección Jurídico-Empresarial, Mención en Sin Mención
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Florida Universitaria• Facultad de Economía• Centro Universitario EDEM
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La modificación que se plantea pretende facilitar la matrícula del Trabajo Fin de Grado, así como la Tasa de Graduación, al permitir finalizar los estudios en el tiempo previsto. Por lo tanto se sustituye la redacción inicial en el apartado de observaciones en la materia Trabajo

Fin de Grado, por la siguiente: Para realizar la MATRÍCULA del TRABAJO FIN DE GRADO el/la estudiante debe haber superado el 90% de los créditos de los tres primeros cursos de los estudios y estar matriculado en todas las asignaturas de cuarto curso. Sistema de evaluación de la adquisición de competencias del TFG. El TRABAJO FIN DE GRADO será supervisado por el mismo tutor académico asignado por la Universidad para la supervisión de la Práctica externa del/la estudiante

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se sustituye en el apartado de OBSERVACIONES de la materia TRABAJO FIN DE GRADO Requisitos previos del Trabajo de Fin de Grado (TFG). Para realizar la MATRÍCULA del TRABAJO FIN DE GRADO el/la estudiante debe haber superado el 90% de los créditos de los tres primeros cursos de los estudios y estar matriculado en todas las asignaturas de cuarto curso. Sistema de evaluación de la adquisición de competencias del TFG. El TRABAJO FIN DE GRADO será supervisado por el mismo tutor académico asignado por la Universidad para la supervisión de la Práctica externa del/la estudiante.

Madrid, a 03/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo